

EFEMERIDES

LUNES 15 DE FEBRERO

- 1567 Nace Galileo Galilei. Fue un astrónomo, filósofo, matemático y físico que estuvo relacionado estrechamente con la revolución científica. Eminente hombre del Renacimiento, mostró interés por casi todas las ciencias y artes (música, literatura, pintura). Sus logros incluyen la mejora del telescopio, gran variedad de observaciones astronómicas, la primera ley del movimiento y un apoyo determinante para el copernicanismo. Ha sido considerado como el "padre de la astronomía moderna", el "padre de la física moderna"⁶ y el "padre de la ciencia". Su trabajo experimental es considerado complementario a los escritos de Francis Bacon en el establecimiento del moderno método científico y su carrera científica es complementaria a la de Johannes Kepler. Su trabajo se considera una ruptura de las asentadas ideas aristotélicas y su enfrentamiento con la Iglesia Católica Romana suele tomarse como el mejor ejemplo de conflicto entre la autoridad y la libertad de pensamiento en la sociedad occidental.
- 1762 Empieza a funcionar el correo entre Monterrey y la Ciudad de México, con servicio postal.
- 1775 Natalicio de don Miguel Ramos Arizpe en el Valle de San Nicolás, Coahuila, personaje en cuyo honor, actualmente se denomina Ramos Arizpe. Fue defensor del federalismo y precursor del establecimiento del municipio libre. La vida de Ramos Arizpe la dedicó íntegramente al servicio de su país, sufriendo por ello prisión, destierro y calumnias. Finalmente, Ramos Arizpe obtuvo el reconocimiento a su labor política y el Congreso lo declaró Benemérito de la Patria.
- 1848 Ciudadanos de San Vicente, punto cercano a San José del Cabo, Baja California Sur, defendieron en el territorio nacional y rechazaron a los invasores norteamericanos de la corbeta "Cyane", en la batalla que se bautizó como "Acción de San Vicente".
- 1858 El Presidente interino de México, Benito Juárez, establece su gobierno provisional en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 1859 Nació en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, Trinidad Sánchez Santos, quien se distinguió como abogado, periodista, y orador agudo y combativo.

- 1865 Se publicó en la Ciudad de México el primer número del periódico "El Partido Liberal".
- 1897 Fallecimiento del profesor Enrique Quijada. Desde su niñez sobresalió por su inteligencia. Siendo aun un joven se dedicó al Magisterio distinguiéndose por su sencillez y sentido práctico para transmitir sus conocimientos a los niños; sobresalió también por su producción literaria y su oratoria; dejó un trabajo histórico con relación a las tribus sonorenses y se contó entre los colaboradores de la revista Ecos del Valle, que se publicó durante nueve años en Ures.
- 1904 Nació en Taretan, Michoacán, Lucas Ortiz Benítez, quien destacó como educador y sociólogo. Promovió la fundación del Centro Regional de Educación Fundamental para América Latina, de la UNESCO, en Pátzcuaro, Michoacán, institución de la que fue su primer director.
- 1913 Decena Trágica. El señor Cologan, ministro de España en México, e entrevistó con el presidente Madero para solicitarle su renuncia, en nombre del cuerpo diplomático acreditado en México. Madero rechazó su intromisión.
- 1925 En el Teatro Principal de la Ciudad de México, se dio a conocer al mundo, la actualidad musical del momento: "El Sonido Trece", invento de Don Julián Carrillo, y que consistía en un sistema basado en divisiones menores que el semitono.

Día Cívico de la Mujer Mexicana.

MARTES 16 DE FEBRERO

- 1746 Los apaches incendian la iglesia de Cocóspera. La misión fue fundada por el padre Eusebio Francisco Kino en 1687, en un valle habitado por indígenas del grupo Pima Alto, hablantes del dialecto Himeri. Con su pintoresca apariencia neoclásica, parece esconder en sus muros la intensa historia de las misiones de la Pimería Alta. Su peculiaridad no está tanto en sus raros y bellos elementos arquitectónicos como en el hecho, bastante extraordinario, de ser un templo reconstruido en varias ocasiones en menos de un siglo.
- 1839 Nace en Álamos Alfonso Almada, ex tesorero general del Estado, ex juez de Primera Instancia, ex prefecto y ex diputado. Era este un personaje reconocido como político honrado y enérgico. Tuvo dificultades con los gobernadores Ignacio Pesqueira y después con don Luis E. Torres, por las imposiciones de los candidatos que apoyaba el

Gobierno.

- 1859 El general imperialista Leonardo Márquez expide en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, un decreto contra los enemigos de la monarquía.
- 1876 Alexander Graham Bell patenta el teléfono.
- 1888 Nació en Moisés Sáenz, Mezquital, Nuevo León. Fue pedagogo, diplomático e indigenista y creador de la escuela secundaria en México.
- 1893 Nació en Cerralvo, Nuevo León, Eusebio de la Cueva, quien destacó como poeta, novelista y catedrático de literatura de la Universidad de su Entidad. En España fue nominado miembro distinguido y efectivo de la Real Academia de la Lengua.
- 1917 Fue fusilado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el valiente revolucionario potosino, Alberto Carrera Torres, profesor y general; magonista primero y luego seguidor de Madero y Carranza.
- 1919 Se inaugura la Academia Naval Militar en Veracruz, México.
- 1922 Un equipo de arqueólogos comandados por el británico Howard Carter abre la tumba del faraón Tutankamón. El hecho de que varios exploradores que participaron en el descubrimiento de la tumba de Tutankamón murieron poco después, algunos en circunstancias extrañas, ha dado pie a muchas historias fantásticas y leyendas. La ciencia tiene varias hipótesis, normalmente aceptadas; una es que en el aire viciado de la tumba de Tutankamón habría esporas de hongos microscópicos, conservadas durante varios milenios, que aún fueron capaces de infectar a varios de estos exploradores al inhalar el aire viciado. El descubridor de la tumba, Howard Carter, murió por causas naturales muchos años después. Tutankamón, murió a los 19 años de edad, tras reinar nueve años y sin haber podido consolidar su poder.
- 1977 Muere en la Ciudad de México, Carlos Pellicer Cámara, poeta, y museólogo, miembro de la Academia Mexicana de la Lengua. Como poeta, perteneció a una generación de intelectuales mexicanos que adoptaron el nombre de Los contemporáneos. Corresponde a éstos haber aportado, desde Latinoamérica, un estilo literario de vanguardia. Este hecho adquiere mayor importancia si se tiene en cuenta que México ha adoptado con facilidad influencias extranjeras. En ese sentido, Pellicer no fue sólo un gran poeta, también fue un innovador.
- 1982 El Banco de México se retira del mercado de cambios provocando una

cuantiosa salida de dólares del país.

MIERCOLES 17 DE FEBRERO

- 1519 Hernán Cortés y su gente, quienes salieron en expedición hacia tierra firme o nuevas tierras, desde la isla Fernandina (Cuba), desembarcaron en la isla de Acuzamil (hoy San Miguel de Cozumel), misma que Grijalva bautizó como de la Santa Cruz el 3 de mayo de 1518 en que la avistó.

- 1673 Fallece Molière. Fue un dramaturgo y actor francés y uno de los más grandes comediógrafos de la literatura occidental. Considerado el padre de la Comedia Francesa, sigue siendo el autor más interpretado.

- 1704 Se establece en El Aigame la primera autoridad local. El mineral de El Aigame fue descubierto en ese mismo año y se le llamó Nuestra Señora de la Purificación; tuvo de primera autoridad al teniente Nicolás de la Torre y Murga. Este asentamiento, que fue en su tiempo muy importante, está ubicado dentro de la Comisaría de San José de Pimas, Municipio de La Colorada.

- 1847 Los batallones de los "polkos" (formados por liberales moderados), comandados por los generales Salas y de la Peña Barragán, y que acudieron a Veracruz a combatir a los invasores norteamericanos, en lugar de luchar a favor de México, se sublevaron contra el gobierno al grito de "Muera Gómez Farías" y "Mueran los Puros".

- 1877 Reasumió el poder como Presidente de la República, el general Porfirio Díaz, después de salir a combatir a Don José María Iglesias, presidente legalista. Díaz ejerció la Presidencia hasta el 30 de noviembre de 1880 cuando lo relevaría el general Manuel González, pero a partir del 1º de diciembre de 1884, no dejó el Poder hasta su renuncia del 25 de mayo de 1911, obligado por la Revolución Mexicana dirigida por Don Francisco I. Madero.

- 1904 Se estrena en "La Scala" una de las óperas más importantes de Puccini: "Madame Butterfly".

- 1907 Inauguración del edificio de la Oficina General de Correos en la Ciudad de México.

- 1909 Muere el jefe indio Jerónimo. Fue un jefe de los indios apaches de Norteamérica. su nombre en lengua chiricahua fue **Goyaalé**, que significa «uno que bosteza», nombre que su padre le dio debido a que

de pequeño estaba cansado con frecuencia. En el año 1859 las tropas del gobernador militar de Sonora asesinaron a su mujer, a sus tres hijos y a su madre. Jerónimo juró entonces vengarse y se asoció con Cochise, el jefe de los apaches chiricahua. Juntos atacaron Sonora, donde murieron numerosos soldados enemigos. En los años siguientes se sucedieron los ataques a diversas ciudades mexicanas.

- 1917 Murió en la Ciudad de México, el distinguido veracruzano Manuel Rivera Cambas, ingeniero e historiador, autor de varios libros de historia.

- 1917 Nació en Guadalajara, Jalisco, el ingeniero Guillermo González Camarena. Inventó en 1940 un sistema para transmitir televisión a color, el Sistema Tricromático Secuencial de Campos. Él inventó también más tarde en los años 1960 un sistema más simple para generar color, el Sistema Bicolor Simplificado. González Camarena lanzó la televisión a color en México años antes que la implementación del NTSC. Fue un hombre multifacético que por igual investigaba, inventaba o componía canciones. En 1995 un grupo multidisciplinario preocupado por la investigación científica y tecnológica en México, constituyó la Fundación Guillermo González Camarena, A.C., que busca impulsar el talento y la creatividad de los inventores nacionales. Al ponerle su nombre a la Fundación, se le rinde un homenaje a la creatividad del distinguido científico jalisciense que logró uno de los inventos de mayor repercusión mundial: un sistema de televisión a color que finalmente no fuera implementado. Del mismo modo, el Instituto Politécnico Nacional, para honrar su nombre construyó el Centro de Propiedad Intelectual "Guillermo González Camarena".

- 1917 Se firma el acta de San Brígida en Veracruz, pacto entre Carranza y la Casa del Obrero Mundial. Los obreros se incorporan a la lucha armada y forman corporaciones militarizadas, se denominan "Batallones Rojos".

- 1929 Nace Yasser Arafat, dirigente de la Organización para la Liberación Palestina.

- 1934 Muere el rey Alberto I de Bélgica, en un accidente de alpinismo.

- 1993 Se instituye el Día del Inventor Mexicano.

JUEVES 18 DE FEBRERO

- 1745 Nace Alessandro Volta, italiano, inventor de la pila eléctrica. La unidad de fuerza electromotriz del Sistema Internacional lleva el nombre de

voltio en su honor desde el año 1881.

- 1821 Nace en Tepic, del hoy Estado de Nayarit, Joaquín M. Astiazarán. Terminó sus estudios de abogado en 1848 y empezó a trabajar en el Poder Judicial del Estado. A él le tocó asesorar la causa del conde Gastón Raousset-Boulbon y dictaminó en el sentido de que los actos del Consejo de Guerra estaban ajustados a derecho y, por tanto, procedía ejecutar la sentencia de muerte. Durante el Imperio colaboró con sus autoridades y desaparecido éste, volvió a ocupar puestos del Estado, entre estos la Vicegubernatura y la Gubernatura en forma interina.
- 1840 En Yucatán brota un movimiento armado que proclama a esa Entidad como Estado Independiente de la República Mexicana.
- 1856 Se instaló en la Ciudad de México el Congreso Constituyente convocado el 17 de octubre de 1855 por el general Juan N. Álvarez, Presidente interino de la República. (Sus trabajos culminaron con la Constitución del 5 de febrero de 1857).
- 1879 Nació en la Ciudad de México, Mariano Cueva, quien se distinguió como teólogo jesuita y polifacético enciclopedista. La mayor parte de su vida la dedicó a la historia y legó a la posteridad su obra "Historia de la Nación Mexicana".
- 1913 Usurpación del Poder Ejecutivo Federal por Victoriano Huerta. Huerta se encargó personalmente de eliminar a don Gustavo A. Madero, hermano del Presidente. Mientras tanto, Aureliano Blanquet, se encargaba, en Palacio Nacional, de apresar al Presidente Madero y al Vicepresidente Pino Suárez. Más tarde, en el mismo día, se llevó a cabo en la embajada norteamericana, cuyo embajador era Henry Lane Wilson, el "Pacto de la Embajada". En el "Pacto de la Embajada", Wilson reunió al cuerpo diplomático y a los generales Victoriano Huerta y Félix Díaz para tomar acuerdos relacionados con la política de México. Las renuncias de Madero y Pino Suárez fueron obtenidas por la fuerza y aceptadas por la Cámara de Diputados. En el "Pacto de la Embajada", conocido también como "Pacto de la Ciudadela", se acordó, entre otras cosas, que con la renuncia de Madero, aceptada por el Congreso, Huerta ocuparía la Presidencia, con la anuencia del mismo Congreso y Félix Díaz, nombraría el Gabinete. Por pura fórmula jurídica, el Congreso nombró al Secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, Presidente interino. Lascuráin, como único acto de su gobierno, nombró a Huerta Secretario de Gobernación con el fin de abrirle "legalmente", el camino hacia la Presidencia. El "gobierno" de Lascuráin duró solamente una hora y automáticamente Huerta se

convirtió en el Presidente de la República, cargo que asumió de inmediato. Huerta ha pasado a la historia con el nada dignificante sobrenombre de "usurpador".

- 1920 Murió en la Ciudad de México, donde nació, Don Enrique Fernández Granados, poeta, periodista y catedrático de literatura en las escuelas Nacional de Música, Nacional de Maestros, Nacional Preparatoria y en la de Altos Estudios.
- 1985 Murió en la Ciudad de México, el distinguido periodista, político y escritor Don Francisco Martínez de la Vega, quien fue uno de los periodistas más verticales, un ejemplo de honestidad en la historia del periodismo en México. También fue Gobernador de su Estado, donde actuó con sentido progresista. En 1976, las Mujeres Periodistas de México, le otorgaron la medalla "Manuel Becerra Acosta". Asimismo, el Presidente Echeverría le entregó el Premio Nacional de Periodismo, ganado por su alta calidad en el manejo de los tópicos nacionales e internacionales.

VIERNES 19 DE FEBRERO

- 1473 Nace Nicolás Copérnico fue el astrónomo que formuló la primera Teoría que demostró el doble movimiento de los planetas. Entre los grandes eruditos de la Revolución Científica, Copérnico era matemático, astrónomo, jurista, físico, clérigo católico, gobernador, administrador, líder militar, diplomático y economista. Junto con sus extensas responsabilidades, la astronomía figuraba como poco más que una distracción. El modelo heliocéntrico es considerado como una de las teorías más importantes en la historia de la ciencia occidental.
- 1812 Heroica participación de Narcizo Mendoza en el sitio de Cuautla. Durante el sitio de Cuautla los niños también querían participar en la defensa de la ciudad. Con tal motivo, el general José María Morelos y Pavón, organizó una tropa infantil, la cual estaba al mando de su hijo Juan Nepomuceno Almonte. A dicha tropa infantil perteneció Narcizo Mendoza, el heroico "Niño Artillero".
- 1813 El gobernador de Coahuila, Don Venustiano Carranza, promulgó el decreto número 1421 del XXII Congreso Constitucional del Estado, por el que se creó un "Ejército organizado" para sostener el orden constitucional de la República, dada la sublevación de la Ciudadela y la aprehensión del Presidente Madero y del Vicepresidente Pino Suárez por parte de Huerta, contra quien se rebelaron decididamente los poderes de Coahuila.

- 1818 Nació en la ciudad de Puebla, Gabino Barreda, se distinguió como patriota en la Guerra de Invasión Norteamericana; médico eminente y catedrático. A él correspondió ser el primer director de la Escuela Nacional Preparatoria.
- 1819 Nació en Jiquilpan, Michoacán, Gilberto Ortiz, quien se distinguió como abogado, poeta, orador parlamentario, periodista, novelista y catedrático del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia. En el periodismo atacó vigorosamente a los conservadores y propugnó por el federalismo; Santa Anna lo desterró del país. Regresaría a México al triunfo de la Revolución de Ayutla, a la que apoyaría decididamente.
- 1862 Se firmó en el poblado de la Soledad (hoy de Doblado), Veracruz, el Convenio de la Soledad, por los representantes de Inglaterra, España, Francia y México. Por México intervino Don Manuel Doblado, en su calidad de Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno del Presidente Juárez. Por tal convenio, las potencias extranjeras reconocieron el gobierno constitucional del Presidente Juárez y se comprometieron a no atentar contra la independencia, soberanía e integridad del territorio nacional, así como abrir negociaciones en Orizaba para formalizar sus reclamaciones de la deuda externa de México, y que las tropas de las potencias aliadas permanecieran solamente en Córdoba, Orizaba y Tehuacán. Inglaterra aprobó la decisión de su representante al firmar el convenio; España lo lamentó pero aceptó las consecuencias y Francia desaprobó formalmente la intervención de su representante. Asimismo, ésta envió sus tropas al interior del país, prometiendo respetar la soberanía, independencia, e integridad de la Nación, pero violando al fin el convenio.
- 1867 Procedente de la Ciudad de México llegó a Querétaro Maximiliano de Habsburgo y sus tropas imperialistas; lo acompañaron los generales Miguel Miramón, Tomás Mejía y Ramón Méndez, entre otros jefes. Maximiliano acordó resistir en esa plaza a las fuerzas republicanas del Presidente Juárez, aún a sabiendas de que se había iniciado el declive de su empeño por instaurar una monarquía en México y, por tanto, su causa se vio perdida.
- 1878 Thomas Edison patenta el fonógrafo. Fue un importante inventor y hombre de negocios de los Estados Unidos. En Estados Unidos se le considera una de las más importantes mentes inventoras del siglo XX, con más de mil patentes, lo que significó una transformación en la actividad de inventar, desde un simple entretenimiento a la creación de una empresa. Es importante mencionar también que Edison contaba con

un volumen elevado de ingenieros muy sobresalientes trabajando para su compañía, lo que nos indica que muchos de esos inventos fueron solo firmados por él pero inspirados por otros.

1880 Nació en la hacienda de Siquisiva, Municipio de Navojoa, Sonora, Álvaro Obregón, quien se distinguió como político y gran estratega militar. Se inició en la revolución en 1912 y siguió una carrera ascendente en la milicia; llegó a divisionario y a Presidente de la República. Al reelegirse, fue asesinado el 17 de julio de 1828 en San Ángel, Distrito Federal.

1952 Murió en la Ciudad de México, el ilustre jalisciense Enrique González Martínez, médico, político, diplomático, poeta y catedrático de literatura, quien en su vida recibió innumerables honores y distinciones por sus actividades literarias. Como diplomático representó a México en diversos congresos internacionales.

Día del Ejército Mexicano. El Ejército Mexicano es la rama terrestre de las Fuerzas armadas de México, depende de la Secretaría de la Defensa Nacional y se encarga de defender la soberanía del país, así como de ayudar a proteger la seguridad de sus habitantes. Actualmente cuenta con alrededor de 237,000 tropas activas, más una reserva estimada de 500,000 elementos. Después de Brasil, las Fuerzas Armadas de México ocupan el segundo lugar, por tamaño, en América Latina.

SABADO 20 DE FEBRERO

1850 Muere en la Ciudad de México el general regiomontano Valentín Canalizo, Presidente de la República entre 1943-1945.

1880 Murió en la ciudad de México, donde nació, el abogado y político liberal de la Reforma, Don Mariano Riva Palacio, padre de Don Vicente de los mismos apellidos. Don Mariano fue varias veces Gobernador del Estado de México, donde se desempeñó con patriotismo y probidad, de tal suerte que Maximiliano le ofreció la cartera de Gobernación, la que rehusó manifestando que era mexicano y republicano. Al caer prisionero Maximiliano en Querétaro, nombró a Riva Palacio como su defensor, situación que sí aceptó por humanidad.

1890 Rebelión de Ayutla. Ante los abusos de los hacendados y las del propio prefecto porfirista José Pandal, se sublevaron en Ayutla, Guerrero, Juan Galeana y Pomposo Morales; atacaron las fuerzas locales y en la refriega murieron Pandal y muchos de los rurales.

- 1905 Se declararon en huelga los obreros de las tabaquerías de Jalapa, Veracruz, por la explotación de que fueron objeto por las excesivas jornadas de trabajo y los míseros salarios que recibían.
- 1913 Los sublevados de la Ciudadela encabezados por el general Félix Díaz, marcharon triunfalmente por la Ciudad de México.
- 1913 Protestaron a sus cargos los miembros del gabinete del usurpador Huerta.
- 1943 Nació el volcán Parícutín, causando asombro mundial. Este volcán empezó a formarse en 1942, en la parte norte de la base del pico de Tancítaro, en el eje volcánico correspondiente al Estado de Michoacán, precisamente sobre el pueblo de Parangaricutirimícuaro o de las Colchas.
- 1990 El Soviet Supremo estudia el proyecto que otorga a las repúblicas que integran la Unión Soviética, el derecho a separarse.

DOMINGO 21 DE FEBRERO

- 1431 Los ingleses inician el juicio de Juana de Arco.
- 1794 Nació en Jalapa, Veracruz, Antonio López de Santa Ana, quien luchó denodadamente en contra de los insurgentes de Hidalgo. En 1821 al ver que la mayoría de las fuerzas realistas en Veracruz se afiliaban al Plan de Iguala, él también lo hizo. Murió en la Ciudad de México, el 21 de junio de 1876.
- 1817 Nace en España el escritor romántico José Zorrilla. Zorrilla está considerado como el escritor más romántico de España. Cultivó todos los géneros poéticos: la lírica, la épica y la dramática.
- 1833 Nació en la ciudad de México, Manuel María Contreras, quien se distinguió como matemático, físico, escritor y político liberal. En 1847 participó contra los invasores norteamericanos en Chapultepec. Fue destacado director de las escuelas de Minería y Normal, así como Senador de la República por el Estado de Tlaxcala.
- 1867 Durante el éxodo de su gobierno, el licenciado Benito Juárez arribó a la ciudad de San Luis Potosí, ya de regreso a la capital del país, de donde salió el 31 de mayo de 1863. Permaneció en San Luis hasta julio de 1867, después del triunfo de las armas nacionales contra el Imperio de

Maximiliano.

- 1910 Aprobada por el Congreso de la Unión la Convención de Ginebra, fue creada en México la Asociación de la Cruz Roja Mexicana, con una directiva provisional presidida por el distinguido científico guanajuatense, doctor Eduardo Liceaga.
- 1917 Se erige en Municipio la Comisaría de Nácori Chico.
- 1961 Murió en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, donde nació en 1905, Miguel N. Lira, quien se distinguió como hombre de grandes inquietudes, fue abogado, poeta, novelista, dramaturgo, maestro de literatura, tipógrafo y editor de prolífica producción.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2010.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión de la Diputación Permanente del día 9 de febrero de 2010.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Faustino Félix Chávez, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transporte.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Diputación Permanente, con punto de Acuerdo en relación con la problemática laboral minera originada en la ciudad de Cananea, Sonora.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2010

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las trece horas con doce minutos del día nueve de febrero de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados Félix Chávez Faustino, Montaña Maldonado María Dolores, Córdova Bon Daniel y Rosas López Gorgonia, Presidente, Vicepresidenta, Secretario y Suplente, respectivamente; y existiendo el quórum reglamentario, el diputado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó al diputado Córdova Bon, Secretario, diera lectura al Orden del Día. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fue aprobado por unanimidad en votación económica.

Seguidamente, y en cumplimiento al punto 3 del Orden del Día, el diputado Presidente informó de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las sesiones de los días 27 de enero y 2 de febrero de 2010; y puesto a consideración de la Asamblea sus contenidos, fueron aprobadas por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, el diputado Secretario informó de la correspondencia:

En primer término, informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena de Kino, Sonora, con el cual solicita al Congreso del Estado, se publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos del referido Ayuntamiento. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

En segundo término, informó del escrito del Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, la glosa de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También enteró del escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual remite a este Congreso del Estado, la calendarización mensual de los ingresos derivados del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Impuestos Especiales e Impuesto Especial a la Gasolina y Diesel, así como la correspondiente a los Fondos de Aportaciones Federales. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda y a la de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Posteriormente, informó de dos escritos del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el cual remite a este Congreso del Estado, información de las actividades realizadas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2009; y del período del 01 al 31 de diciembre de 2009. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Acto seguido, enteró del escrito de la Oficial Mayor del Congreso del Estado de Tabasco, con el cual comunica a este Congreso del Estado, que ese Poder Legislativo emitió un punto de acuerdo en relación con los acontecimientos en Haití. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En ese tenor, informó del escrito signado por las integrantes de Organismos de Mujeres y Feministas de Sonora, en relación con las reformas legales de

protección a la vida que se han realizado en diversas entidades federativas y la iniciativa que en el mismo sentido se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para reformar la Constitución Federal, solicitando un pronunciamiento de este Poder Legislativo sobre el particular. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Justicia y Derechos Humanos”.

Seguidamente, informó del escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, de la aprobación de la Ley número 2, que reforma la fracción VII del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente”.

Enteró también de dos escritos, el primero del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual remite a este Congreso del Estado, la Calendarización del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010; y el segundo, del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, la documentación contable y financiera correspondiente al cuarto trimestre del año fiscal 2009. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Asimismo, informó de dos escritos, el primero, del ciudadano Jorge Luis Muñoz Almada, integrante de la Sociedad Integradora y Concentradora del Transporte Urbano del Municipio de Hermosillo, S.A. de C.V., con el cual solicita se anexe a su petición de actualización de tarifas, estudio técnico realizado por dos despachos jurídico-contable; el segundo, de varios ciudadanos de Ciudad Obregón, Sonora, con el cual manifiestan inconformidades en relación al transporte urbano de esa Ciudad. El diputado Presidente, en ambos, dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Transporte”.

Por último, informó del escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual envía a este Congreso del Estado, la glosa de la administración 2006-2009. El diputado Presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, el diputado Presidente levantó la sesión a las trece horas con veinte minutos, citando para la próxima a desarrollarse el día martes 16 de febrero a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Marcor Ramírez César Augusto.

DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO M.
VICEPRESIDENTA

DIP. DANIEL CÓRDOVA BON
SECRETARIO

DIP. CÉSAR A. MARCOR RAMIREZ
SUPLENTE

DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ
SUPLENTE

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 16 DE FEBRERO DE 2010.**

08-Feb-10 Folio 509

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Sahuaripa, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

09-Feb-10 Folio 510

Escrito del ciudadano Gerardo Rafael Ceja Becerra, con el cual solicita a este Congreso del Estado, sea analizado el nombramiento del ciudadano Oscar René Téllez Leyva, como Director General de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

09-Feb-10 Folio 511

Escrito signado por varios ciudadanos de esta ciudad, con el cual presentan denuncia de hechos en contra del ciudadano Jesús Alfonso López López, en su carácter de Director General del Instituto de Vivienda del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

10-Feb-10 Folio 512

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Moctezuma, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

10-Feb-10 Folio 513

Escrito del Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual responde a este Congreso del Estado el Punto de Acuerdo relativo a la duración de las clases de educación física. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2009.**

10-Feb-10 Folio 514

Escrito del Titular de la Unidad de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, con el cual responde a este Congreso del Estado el Punto de Acuerdo relativo al reembolso del pago por el trámite de visas, cuando ésta sea negada. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 24, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2009.**

10-Feb-10 Folio 515

Escrito dirigido al Gobernador del Estado, con copia a este Congreso del Estado, signado por el Ingeniero Andrés Aranda Martínez, Director de Proyecto OCC Medio Ambiente y Cambio Climático, con el cual se le solicita al titular del Poder Ejecutivo orientación y ayuda para realizar diversos trámites. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

10-Feb-10 Folio 516

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

11-Feb-10 Folio 517

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Bacadéhuachi, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio

2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

11-Feb-10 Folio 518

Escrito del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el cual informan a este Poder Legislativo, de la aprobación de la Ley número 2, que reforma la fracción VII del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

11-Feb-10 Folio 519

Escrito del Ingeniero Rodrigo R. Bours Castelo, con el cual remite a este Congreso del Estado, disco compacto que contiene un estudio elaborado por la Comisión Nacional del Agua en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas, cuyo contenido trata acerca del manejo sostenible del agua en la Costa de Hermosillo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

11-Feb-10 Folio 520

Escrito del Contralor Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Bacanora, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

11-Feb-10 Folio 521

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Arivechi, Sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

11-Feb-10 Folio 522

Escrito dirigido al Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con copia a este Congreso del Estado, signado por el Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cumpas, Sonora, con el cual remite la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

12-Feb-10 Folio 523

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el que envían a este Congreso del Estado, los libros de actas de sesiones de la administración 2006-2009. **RECIBO Y SE ENVÍAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

12-Feb-10 Folio 524

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, sonora, con el cual remiten a este Congreso del Estado, la glosa correspondiente al trienio 2006-2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

12-Feb-10 Folio 525

Escrito de diversos Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Cananea, Sonora, con el cual solicitan que este Congreso del Estado la implementación de un programa de expedición de certificados de identificación para vehículos de procedencia extranjera, con la finalidad de llevar un control sobre dichos vehículos en la Entidad. **RECIBO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

12-Feb-10 Folio 526

Escrito de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz, Sonora, con el cual comunican a esta Soberanía que aprueban la Ley número 77 que reforma el párrafo tercero y adiciona los párrafos cuarto y sus incisos A al I y sexto, del artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

12-Feb-10 Folio 527

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el cual envían a este Congreso del Estado, la Calendarización anual de los ingresos aprobados correspondientes al año 2010. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15-Feb-10 Folio 528

Escrito signado por el Gobernador del Estado y el Secretario de Gobierno, con el cual remiten a este Congreso del Estado, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado, correspondientes al periodo octubre a diciembre de 2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15-Feb-10 Folio 529

Escrito signado por el Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con el cual envían a este Poder Legislativo, ejemplares del Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal, correspondientes al año 2009. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

15-Feb-10 Folio 530

Escrito signado por representantes de diversos sindicatos, organizaciones sociales y ciudadanas de nuestro Estado, con el cual manifiestan su preocupación por los acontecimientos en la huelga en la Minera de Cananea y solicitan que este Poder Legislativo emita un punto de Acuerdo con relación a dicha problemática laboral.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN ESPECIAL POR CANANEA.

15-Feb-10 Folio 531

Escrito en copia para este Congreso del Estado, signado por ciudadanos Gestores del Grupo de Personas Mayores de “Setenta y Mas” de Yécora, Sonora, con el cual realizan diversas peticiones en relación a las necesidades que tienen en dicho Municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES, DE SALUD Y DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Quincuagésima Novena Legislatura y en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Soberanía, con el objeto de presentar iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transporte, con el propósito de modificar las disposiciones relacionadas con el procedimiento de fijación de las tarifas del servicio público de transporte; en ese sentido, con el objeto de sustentar la procedencia de la solicitud, me remito a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El día 05 de marzo de 2002, el Congreso del Estado aprobó la Ley 149 de Transporte. La mencionada Ley establece que la prestación del servicio público de transporte es una función del Estado, que se ejerce a través del Poder Ejecutivo Estatal con la participación de los Municipios en los términos previstos en dicha norma jurídica.

Al efecto, los diversos numerales 3 y 4 de la mencionada Ley, consignan que por servicio público de transporte debe entenderse la actividad mediante la cual el Ejecutivo del Estado, con la participación de los Municipios en sus respectivas competencias y ámbitos territoriales, satisface por sí o a través de concesionarios, las necesidades de movilización o traslado de personas y cosas por las calles, caminos y carreteras municipales y estatales en el territorio del Estado, que se ofrece al público en general, mediante el pago de una retribución en numerario, atendiendo en todo momento a los siguientes principios básicos:

1.- El transporte, en general, es de los factores fundamentales que promueven el desarrollo productivo, económico y social de la Entidad, de lo que deriva la responsabilidad del Estado y los Municipios, asegurar se preste con la eficiencia y eficacia que demanden las necesidades de la población, debiendo al efecto, proveer por cuantos medios estén a su alcance, las medidas y acciones que garanticen su desarrollo;

2.- El transporte colectivo de personas, es el medio de traslado más usado diariamente por la mayoría de la población, con el propósito de ocurrir a los centros de trabajo, de prestación de servicios educativos, salud, comercio, recreación, entre muchos más, significando la fuente y vida de la actividad económica y social de la entidad, de lo que deviene, que este servicio sea básico y de primera necesidad para la sociedad sonorense, por tanto, la trascendente e ineludible responsabilidad del Estado y los Municipios, en las respectivas esferas de su competencia, de velar y preservar que el servicio público de transporte se preste en forma continua, uniforme, regular, permanente, segura, digna y acorde a las exigencias de la actividad social y productiva de la población, cuidando que el medio ambiente, la ecología y el patrimonio cultural e histórico de los sonorenses no sea afectado;

3.- Los usuarios del servicio público de transporte, son los destinatarios de la prestación de este servicio; por lo que es imperativo que sus necesidades de traslación, forma, condiciones, calidad, accesibilidad y oportunidad sean el centro y punto de partida del Ejecutivo del Estado y de los Municipios, en las esferas de su competencia, para planear, organizar, ejecutar y evaluar la prestación del servicio público de transporte; acogiendo tal premisa esta Ley para establecer y garantizar los derechos y obligaciones de los usuarios del servicio; y

4.- El servicio de transporte público que tiene derecho a recibir el usuario, debe estar fincado en el pago de una cuota o tarifa justa y razonable, que conjugue el interés del destinatario del servicio, con la inversión y costo de la prestación; en caso que

se concesione, el Estado debe garantizar al concesionario, la ganancia mínima que haga económicamente redituable la prestación del servicio, sin perjuicio de su obligación de salvaguardar los principios antes consignados y evitar que se generen prácticas monopólicas o de concentración por los concesionarios de este servicio público.

Derivado de lo anterior, podemos comprender la gran importancia que tiene para nuestra Entidad, tanto para el Estado como para sus habitantes, que el servicio público de transporte sea prestado de manera eficiente, atendiendo en todo momento a los requerimientos que actualmente se necesitan de tan trascendente servicio, sin dejar de lado su rentabilidad, cuando éste es prestado a través de concesionarios.

Ahora bien, al momento de analizarse lo relativo al capítulo de las tarifas y su procedimiento, los legisladores que aprobaron la mencionada norma, en la parte de las consideraciones, señalaron lo siguiente:

“El capítulo segundo “De las Tarifas y su Procedimiento”, establece los criterios bajo los cuales se desarrollará el procedimiento de fijación de tarifas por la prestación del servicio de transporte. En virtud de que la prestación del servicio de transporte público debe estar fincado en el pago de una tarifa o cuota justa y razonable que conjugue el interés del usuario con la inversión y costo de la prestación del mismo, debiendo obtener el concesionario una ganancia mínima que haga económicamente redituable la prestación del servicio, así como la intervención del Estado para salvaguardar tal situación, esta Ley determina que sea el Congreso del Estado quien autorice las tarifas que deberán cubrir los usuarios por la prestación del servicio público de transporte, debiendo basar su decisión en la iniciativa que el efecto remita el Ejecutivo Estatal, quien a su vez, deberá realizar y considerar los estudios técnicos necesarios que tomen en cuenta criterios como: tipo de servicio, el salario mínimo general vigente en la región, el precio unitario del energético que se utilice y los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio, así como la opinión del Consejo Consultivo Estatal de Transporte y de los Ayuntamientos. De igual manera, se respetan las tarifas preferenciales para estudiantes, personas con discapacidad y de la tercera edad en el uso del sistema de transporte público del Estado, sin perjuicio de que los concesionarios celebren convenios con organizaciones magisteriales, estudiantiles, de trabajadores u otras para aplicarles tarifas de descuento.”

Como se observa, los anteriores fueron los fundamentos bajo los cuales los legisladores justificaron que la norma en cuestión, en sus artículos 87 al 91, contemplara el procedimiento para la fijación de la tarifa del servicio público de transporte y que en el diverso numeral 7 de la misma, se contemplara al Congreso del Estado como autoridad estatal en materia de transporte, por lo que toca a la finalidad antes descrita.

Al respecto, debemos señalar que la multicitada Ley número 149 abrogó la diversa Ley número 120 de Transporte para el Estado de Sonora, la cual contemplaba en su artículo 9, fracción II, inciso f), que la entonces Dirección General de Transporte tenía la facultad de conocer y resolver las solicitudes de los concesionarios del servicio público de referencia, respecto a tarifas del servicio público de transporte. Asimismo, los numerales 48, 49 y 50 de la Ley abrogada, contemplaban el concepto de tarifa, la fórmula para su obtención y el derecho de los concesionarios de solicitar al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección General de Transporte, la revisión del sistema tarifario de su actividad, al efecto y para mayor claridad se transcriben los citados artículos:

“ARTICULO 48.- *Tarifa es la base para el cobro de los diferentes servicios prestados al público por los concesionarios de transporte público a que se refiere esta Ley.*

Las tarifas y sus reglas de aplicación se determinarán procurando que respondan siempre a un criterio técnico uniforme, igual para casos similares y diversificados de acuerdo con la zona o zonas donde habrán de prestarse los servicios, por la diferente situación económica que guardan los lugares respectivos.

ARTICULO 49.- *La unidad técnica que servirá de base para la aplicación de tarifas, será el costo kilómetro - pasajero y kilómetro - tonelada; el criterio para su diversificación se tomará de las diferentes clases de servicio que se presten, el grado de comodidad, el índice de celeridad, la categoría del equipo y de los márgenes de seguridad que cada servicio debe prestar al usuario.*

ARTICULO 50.- *Los concesionarios de servicio público de transporte, podrán solicitar al Gobernador del Estado por conducto de la Dirección General de Transporte, la revisión del sistema tarifario que fija su actividad.*

Los peticionarios deberán acampañar a su solicitud en cualquiera de las modalidades o sistemas, estudio socioeconómico sobre ingresos y egresos.

La Dirección General de Transporte, analizará la petición y demás documentos presentados por los solicitudes, pudiendo además allegarse todos aquellos elementos y estudios comparativos que considere convenientes, a fin de emitir la resolución definitiva.”

De las anteriores disposiciones, podemos señalar que si bien se establecía que los concesionarios le solicitarían al Gobernador del Estado, la revisión de la tarifa, en última instancia quien llevaba a cabo el procedimiento respectivo y, por consiguiente, resolvía lo conducente, era la Dirección General de Transporte, un órgano eminentemente de la administración pública estatal, el cual, dicho sea de paso, era el que tenía los elementos técnicos necesarios para realizar los cálculos correspondientes que le requería el artículo 49 transcrito.

Ahora bien, con las disposiciones contenidas en la Ley número 149 de Transporte, el procedimiento para la determinación y actualización de la tarifa del servicio público de transporte, en sus distintas modalidades, se lleva a cabo, como se señaló con antelación, por el Congreso del Estado, a través de una Ley que actualiza la tarifa para cada sistema; al respecto, la práctica nos ha enseñado que dicho procedimiento ha resultado aun más complicado y desgastante para todos los involucrados en el mismo. No me cabe la menor duda de que la intención que llevó a los legisladores que aprobaron dicha norma fue de buena fe y siempre tratando de que en el proceso de fijación de la tarifa se buscara el equilibrio entre usuarios, concesionarios y Estado; la verdad, es que el hecho de que sea el Poder Legislativo, un ente eminentemente político y no uno de carácter técnico, el facultado para establecer la tarifa del servicio en cuestión, ha dado como resultado la politización del procedimiento para realizar una actualización o mantener la tarifa sin movimiento, ya que al realizar una u otra acción se podría afectar a uno de los sectores (concesionarios o usuarios); además, el hecho de que este Poder Legislativo deba solicitar al Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano se realicen los estudios técnicos que la Ley en vigor señala, ha quedado demostrado

que se ha convertido en un verdadero problema, por lo tanto, considero procedente se realicen diversas modificaciones a la Ley de Transporte en vigor, con la finalidad de que sea la propia Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la facultada para establecer y revisar las tarifas de las diversas modalidades del servicio público de transporte en el Estado, ya que dicha dependencia de la administración pública estatal cuenta con la capacidad técnica para desarrollar los estudios técnicos respectivos que la Ley actual señala y, a su vez, se eliminarían los problemas señalados con antelación. De igual forma, con la medida anterior, estaríamos en condiciones de agregar elementos objetivos que contribuyan a que el servicio público de transporte, en sus distintas modalidades, pueda atender a la realidad social imperante, considerando de una manera ejecutiva, las variables que pudieran incidir en el establecimiento de tarifas justas tanto para usuarios y concesionarios sin consideraciones que vayan más allá de las especificaciones técnicas que este sensible tema requiere.

Adicionalmente, es preciso dejar asentado que de una revisión al marco jurídico de las 30 entidades federativas y el Distrito Federal, encontramos que en la totalidad es la autoridad administrativa quien fija las tarifas del servicio público de transporte, siendo nuestra Entidad la única en la que el Poder Legislativo es quien tiene a su cargo dicha definición, esto es, en nuestro país, con excepción de Sonora, el Ejecutivo Estatal o los ayuntamientos son los entes encargados de fijar las tarifas del servicio de transporte público, con las ventajas que esto representa pues se trata de que un órgano técnico especializado sea quien defina esta parte sustancial para tener un servicio público acorde a las necesidades de la sociedad sonorense, eliminando cualquier interpretación política sobre el particular.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, someto a consideración del pleno de este Poder Legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las fracciones XII y XIII del artículo 10; el párrafo primero al artículo 88 y el artículo 89; asimismo, se adiciona una fracción XIV al artículo 10 y se deroga el inciso b correspondiente a la fracción I del artículo 7, todos a la Ley de Transporte, para quedar como sigue:

“Artículo 7.- ...

I.- ...

a).- ...

b).- Se deroga.

c) al f).- ...

II.- ...

Artículo 10.- ...

I a la XI.- ...

XII.- Aprobar los programas anuales de capacitación, actualización y adiestramiento para los operadores y demás personal que participa en la prestación del servicio público de transporte, en su caso, a los concesionarios, de conformidad con el Programa Estatal de Transporte;

XIII.- Resolver las solicitudes de los concesionarios del servicio público de transporte, respecto a las tarifas del servicio público de transporte, promovidas ante la Unidad Administrativa competente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; y

XIV.- Las demás que le confieran esta Ley y sus reglamentos, y las que le deleguen el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 88.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, autorizará las tarifas que correspondan al servicio público de transporte, debiendo establecer tarifas especiales para estudiantes, personas con discapacidad y de la tercera edad que utilicen el servicio público de transporte público en zonas urbanas y suburbanas, mismas que se aplicarán siempre que se identifiquen con la credencial correspondiente, expedida por la institución educativa o pública competente.

...

...

Artículo 90.- La Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano revisará las tarifas del servicio público de transporte, cada vez que varíen sustancialmente las condiciones socioeconómicas que le dieron origen, debiendo observarse para ese efecto, lo dispuesto en el artículo anterior”.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 15 de febrero de 2010.

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

ACUERDO QUE EMITE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA LABORAL MINERA ORIGINADA EN LA CIUDAD DE CANANEA, SONORA.

Con fecha 15 de febrero del año en curso, la Presidencia de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, así como diversos diputados integrantes de la Comisión Especial por Cananea y de la Comisión de Asuntos del Trabajo, recibieron a una comitiva integrada por diputados federales y líderes de organizaciones sindicales nacionales y estatales, en la cual se presentó un escrito con el cual solicitan que este Congreso del Estado emita un punto de Acuerdo en relación con la problemática laboral minera originada en la ciudad de Cananea, Sonora, para tales efectos, fundamentan su solicitud en lo siguiente:

“Desde el estallido de la Huelga por violaciones a las condiciones de seguridad e higiene en la Mina de Cananea, la posición de Mexicana de Cananea, concesionaria, ha sido la búsqueda de la declaratoria de inexistencia de la huelga y. en ningún momento, ha mostrado una actitud negociadora, orientada a resolver los problemas planteados por los trabajadores.

Por tres ocasiones en que se ha promovido la Inexistencia de la Huelga, el Tribunal del Distrito en Materia Laboral ha fallado a favor de los trabajadores y por la procedencia de las demandas que ocasionaron la Huelga.

El abandono del Centro Médico y del Hospital del Ronquillo ha puesto a la población en condiciones de emergencia sanitaria.

Las condiciones de seguridad de la mina, así como de la Presa de Jales, se han deteriorado al grado que se han convertido en un riesgo para la salud, no solo de la población de Cananea y sus alrededores, sino para toda la región de la cuenca del río Sonora.

La existencia de un grave problema social en Cananea signado por la represión por las corporaciones policiacas, que ha sido la constante característica de tratamiento a la huelga, generando un ambiente hostil para la convivencia de los habitantes, y especialmente de niños que crecen signados por el temor. Los efectos de las medidas ilegales de la autoridad federal, junto con la voracidad y avaricia del patrón, han ocasionado graves limitaciones al suministro de agua potable, electricidad, suspensión de las becas de estudio para los hijos de trabajadores, y se suprime la atención a la salud de los trabajadores activos y jubilados y sus familias, y

La violación del derecho constitucional de huelga en contra de los trabajadores mineros de la sección 65 de Cananea, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores Mineros Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRM) contenida en la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo, el pasado 11 de febrero.”

Ante lo planteado, quienes integramos esta Diputación Permanente coincidimos con los argumentos planteados por los peticionarios y los hacemos nuestros, por lo que estimamos pertinente que este Órgano Legislativo emita un resolutivo de apoyo al movimiento obrero, siendo conveniente señalar que esta Legislatura no sólo se ha mantenido a la expectativa en relación con la problemática en cita sino que se han llevado diversas acciones por la Legislatura que nos precedió, así como por esta, prueba de ello es la aprobación del Acuerdo número 10, de fecha 03 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual se integró una Comisión Especial Plural, con la finalidad de dar puntual seguimiento a los exhortos que esta Soberanía ha emitido y emita, en relación con el conflicto laboral minero en Cananea, Sonora, así como realizar las gestiones y trámites necesarios encaminados a buscar una solución a la problemática aparejada por la inactividad de la empresa concesionaria con la que se tiene el conflicto, como lo fue el pasado proceso de definición del presupuesto de egresos del gobierno del Estado.

En razón de lo anterior, ante la situación de público conocimiento que se está presentando en ese importante municipio de nuestra Entidad, manifestamos que este poder Soberano no puede estar ajeno a la problemática que aqueja a los habitantes radicados en Cananea, Sonora, motivo por el cual en esta sesión de la Diputación Permanente manifiesta, una vez más, su solidaridad con el movimiento obrero y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se propone emitir el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora manifiesta su solidaridad con el movimiento obrero en Cananea, Sonora y resuelve exhortar al titular del

Poder Ejecutivo Federal para que intervenga favorablemente en la solución de la problemática que priva en dicho Municipio, con motivo del conflicto originado en la empresa Mexicana de Cananea S. A., solicitando que realice las acciones que resulten necesarias para impedir que se violenten los derechos fundamentales de las personas y que, en ningún caso, se utilice la fuerza pública como medida para resolver el conflicto de referencia. De igual forma, para que instruya a las dependencias competentes para que se garantice la prestación de los servicios públicos de agua potable, gas, electricidad, surtido de medicamentos, activación de las becas escolares y la protección de derechos laborales de jubilados y pensionados, así como de las personas que iniciaron procesos jubilatorios, en tiempo y forma.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión de la Diputación Permanente.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora, a 16 de febrero de 2010.

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. MARÍA DOLORES MONTAÑO MALDONADO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.